

11 ENE. 2009

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



N° 018

## Resolución Gerencial General Regional -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

16 ENE. 2009

### VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 009-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 12 de enero de 2009; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 009-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de Vistos, se APROBO los términos de referencia del expediente para la: "*Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa*" con un Valor Referencial de S/.108,000.00 nuevos soles, incluido todos los impuestos, con precios al mes de Diciembre de 2008, con un plazo de ejecución de doce meses, e indicando que le corresponde un proceso de selección de adjudicación directa selectiva;

Que, en la Resolución Gerencial General Regional N° 009-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, se incurre en error material al señalar que le corresponde al proceso de selección para la "*Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa*" uno de adjudicación directa selectiva, siendo el que le corresponde uno de adjudicación directa pública;

Que, por lo expuesto resulta de aplicación lo establecido en el numeral 201.1 del Artículo N° 201 de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala: "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, inciso "d" de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECTIFICAR** el error material contenido en la Resolución Gerencial General Regional N° 009-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 12 de Enero de 2009, subsistiendo en lo demás que contiene; rectificándose según se expone:

### DICE:

**Artículo Único.- APROBAR** los Términos de Referencia del expediente para la "*Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa*", con un Valor referencial ascendente a S/. 108,000.00 (ciento ocho mil y 00/100 nuevos soles) incluido impuestos de ley; con precios al mes de Diciembre de 2008, con un plazo de ejecución de doce meses, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva; con cobertura presupuestal prevista en el presupuesto para el año 2009.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

19 8 ENE. 2009

018

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DEBE DECIR:

Artículo Único.- APROBAR los Términos de Referencia del expediente para la "Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa", con un Valor referencial ascendente a S/. 108,000.00 (ciento ocho mil y 00/100 nuevos soles) incluido impuestos de ley; con precios al mes de Diciembre de 2008, con un plazo de ejecución de doce meses, correspondiendo a un proceso de Adjudicación Directa Pública; con cobertura presupuestal prevista en el presupuesto para el año 2009.



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL